

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

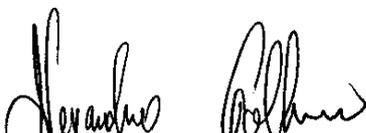
Guayaquil viernes 30 noviembre 2012

GOLDBAUM ALLEN ALEJANDRO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA MEVIALSA S.A. , con Expediente Número 65840 y RUC 0990269025001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: GOLDBAUM ALLEN ALEJANDRO
Identificación 0909661100



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, Julio 5 de 2011

Señor Don
ALEJANDRO GOLDBAUM ALLEN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MEVIALSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA MEVIALSA S.A. se constituyó por escritura pública celebrada el 1 de Agosto de 1990, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón el 8 de Octubre de 1990, de fojas 191 a 195, con el No. 100 en el Registro Mercantil y anotada bajo el No. 1.129 en el Repertorio.

Muy atentamente,


VIVIANA GOLDBAUM ALLEN
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA MEVIALSA S.A., por reelegido. Guayaquil, Julio 5 de 2011


ALEJANDRO GOLDBAUM ALLEN
C.C. No. 09095651100

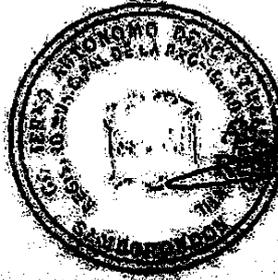


Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 2718

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente (s) acto (s):

1.- Con fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto c contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1823 a 1827 con el número de inscripción 328 celebrado entre: ([COMPANIA INMOBILIARIA NEVIALSA S A en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante (s) Legal (es): ([GOLDBAUM ALLEN ALEJANDRO LUIS con el cargo GERENTE]).



[Handwritten signature]
Gerente
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

SRI

(In the heart of the nation)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990269025001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MEVIALSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOLDBAUM ALLEN ALEJANDRO
CONTADOR: CASTILLO LOAIZA RUTH IGNACIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 14/03/2000
FEC. INSCRIPCION: 14/03/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA Y COMPRA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPCHI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Manzana: SOLAR 1
 Manzana: 1 Edificio: LA UNION Carretera: VIA A LA COSTA Kilometro: 5.5 Edificio de ubicación: JUNTO A LA
 EMPRESA PETROCOMERCIAL Fone: 042851700 Apartado Postal: 08-01-1284 Telefono Trabajo: 842851508 Telefono
 Trabajo: 042851600

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABREVIATURA:
GERENCIAL:



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPR03/207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/12/2008

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990269026001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA MEVIALSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **PAÍS:** ECUADOR **RUC:** 0990269026001
NOMBRE COMERCIAL: **RUC:** 0990269026001
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **RUC:** 0990269026001
VENTA Y COMPRA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARCAN Ciudad: LIMA LOS OCEANOS Número: SOLAR 1
Referencia: JUNTO A LA EMPRESA PETROCOMERCIAL Manzano 1 Edificio: LA LIBERTAD Ciudad: MA A LA COSTA
Código Postal: 09-01-1204 Teléfono Trabajo: 042851700 Teléfono Trabajo: 042851800



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuaris: XAP-031207

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO PACHECO y línea 18/2008

Parroquia: Esmeraldas Xavier Antonio
ELIMINADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL



La Unión

Quito: Lizardo García E9-104 y Andrés Baura. (593 5) 242 9649 P.O. Box 1 -21-939
Ambato: Juan Berjano Vela 10 41 y Mariano Eguéz. (593 3) 284 0220 242 2292 242 2293 P.O. Box 151
Manta: Av. Malecón Edificio El Navío. Telefax (593 5) 262 4270 (593 5) 262 4293

www.segurosunion.com

Guayaquil, Noviembre de 2012

AUTORIZACION

Autorizo a la compañía **INMOBILIARIA MEVIALSA S.A.** con número de Ruc N° **0990269025001**, hacer uso de la planilla de servicio básico, correspondiente al año 2012, dejando constancia que esta compañía funciona en nuestras instalaciones del Edificio La Unión Cia de Seguros, ubicado en la Urbanización Los Cedros, Mz 1, Solar 1, Km. 5 ½ vía a la costa.

La compañía **INMOBILIARIA MEVIALSA S.A.**, puede hacer uso de este certificado para la presentación de la Actualización de datos correspondiente al periodo 2012 a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Lcda. Berta Loor de Castro
Sub-Gerente



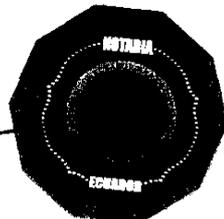
De conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, Reformada por la Ley 35, publicada en el Registro Oficial No. 476 del 10 de Julio de 1.986, compareció ante mí el día de hoy la señora **BERTA LEOVIGILDA LOOR MARTINEZ**, titular de la cédula de ciudadanía # **0905344677**, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica legible con que ha suscrito en la carta de Autorización que antecede, el 14 de Noviembre del 2012. Al efecto, púéstale a la vista la mencionada firma y rúbrica dijo ser la suya, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando conmigo, de todo lo cual DOY FE.- Guayaquil, 14 de Noviembre del 2012.

Berta Loor de Post



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

No. de Control
31748807-65

AutORIZACIÓN S. 01-111747232 VALIDOS DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cde. La Garza, Mz. 47, Sector 7, 2808500

Factura No. 001-001-000332035

Fecha Emisión: 22 OCT 12

Mes: OCTUBRE 12

Fecha Vencimiento: 5 NOV 12

Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: LA UNION COMPANIA NACIONAL DE
C.I/RUC: 0990035113001 Suministro (Código): 317488 - 3
Geocódigo: 0400317488
Dirección de Entrega: MZ# 1, SOL# 1 URB LOS CEDROS
VIA A LA COSTA KM.5
Dirección del Servicio: MZ# 1, SOL# 1 URB LOS CEDROS
Ciclo: 86
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Rifa: 98-01-084-0580
Piso: PB
Parroquia: Ximena

Módulo N° 1137477
Fecha: 18 SEP 12
Factor Potencia (PF) 0.97

Factor Multiplicador 120
Meses: 18 OCT 12
Penalización por bajo PF: 0.60

Constante: 1
Días: 30
Factor Corrección Demanda: 0.60

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
Activos Trifásicos	1970	3	KWh	107.87
Demanda Fijación	1801	2	KVA	107.87
Demanda Normal-Max	2088.5	2	KVA	110.18
Demanda Pico-Max	110.18	2	KVA	110.18
Reserva	475	2	SECTORES (VA, VBI)	110.18

Tarifa Comercial con DM, BFP, FC

Total Servicio Eléctrico (1) 1,346.94

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

SERV. ALUMBRADO PUB. 80.82

IVA 0% 0.00
IVA 12% 0.00

Total Pendientes (2) 80.82



Historial de Consumos: Constante - Últimos 6 meses con Lectura



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

RUC 0968591550001

AutORIZACIÓN S. 01-111747232 VALIDOS DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cde. La Garza, Mz. 47, Sector 7, 2808500

Factura No. 001-001-000332035

Fecha Emisión: 22 OCT 12

Mes: OCTUBRE 12

Fecha Vencimiento: 5 NOV 12

Facturas por Pagar

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: LA UNION COMPANIA NACIONAL DE
C.I/RUC: 0990035113001 Suministro (Código): 317488 - 3
Geocódigo: 0400317488
Dirección de Entrega: MZ# 1, SOL# 1 URB LOS CEDROS
VIA A LA COSTA KM.5
Dirección del Servicio: MZ# 1, SOL# 1 URB LOS CEDROS
Ciclo: 86
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Rifa: 98-01-084-0580
Piso: PB
Parroquia: Ximena

Módulo N° 1137477
Fecha: 18 SEP 12
Factor Potencia (PF) 0.97

Factor Multiplicador 120
Meses: 18 OCT 12
Penalización por bajo PF: 0.60

Constante: 1
Días: 30
Factor Corrección Demanda: 0.60

OTROS VALORES

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	VALORES
Tasa Alumbrado Público	Ordenanza o Contrato	168.37
Impuesto Inspección Bienes	Ordenanza Municipal	4.38
Contribución Bomberos	Ley de Defensa contra Incendios	
Total Otros Valores (3)		172.75

La Energía ya es de todos!

Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

TOTAL

Valor Electricidad (1) 1,346.94
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2) 80.82
Otros Valores a Pagar (3) 172.75
TOTAL (1)+(2)+(3) 1,600.51

Mensajes al consumidor:

EFFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE
CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
A NOMBRE DE
ELECTRICA DE GUAYAQUIL

PAGADO 30 OCT 2012

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR
INTERÉS ACUMULADO
TOTAL DEL MES
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS
Y SERVICIOS
TOTAL A PAGAR
SALDO CRÉDITO A FACTURAR
DE PAGO

1,600.51
0.00
1,600.51
0.00
1,600.51

ESTIMADO CLIENTE

El directorio del CONELEC, en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07 aprobó la regulación N° CONELEC-01/07 MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS.

RECUERDE: Todo inmueble con servicio eléctrico debe tener un devanator o breaker, el cual sirve como medio de desconexión de energía eléctrica y protección misma en su caso cuando existan sobrecargas o cortocircuitos. Para evitar fluctuaciones de voltaje se debe instalar un electrodos o barra de puesta a tierra de cobre o cobrevelado de 3/8" de diámetro con 1.5 metros de longitud conectado a un conductor de calibre mínimo #8 de cobre.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho al proveedor a interrumpir el servicio conforme a las disposiciones reglamentarias. El artículo 15 del Reglamento Sustantivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en su literal e), dentro del ámbito de las relaciones comerciales de el Distribuidor la localidad de la suscripción, reconexión y terminación del contrato. Segundo inciso del art. 20 del Reglamento Sustantivo del Reglamento de Suministro de Servicio de Electricidad, el consumidor será responsable, civil y penalmente, por la elevación, manipulación arbitraria o mal uso de la acomoda y del equipo de medición.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico declara a la Energía un bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal en su artículo 547, significa la sustracción fraudulenta de una cosa o bien (energía eléctrica) sancionándola. Ante lo cual son objeto de sanción las personas que se hayan beneficiado por:

- Alterar la acomoda o el medidor para sustrair energía
 - Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo
- Por lo tanto:
- **CANCELE A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR GESTIÓN DE COMARANZA.**
 - **SI ESTA SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PERO EL PAGO DE LO ADEUDADO O LA CANCELACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.**
 - **EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS, NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECOMENDACIONES O ESTIMO DE SALDOS.**
 - **NO SE DEBE EMBAJAR, NINGUN PERSONAL DE LA ELÉCTRICA DE GUAYAMA O CONTRATISTA ESTÁ AUTORIZADO RECUARAR A DOMICILIO NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.**

EN CASO DE INCUPLIR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR ADEUDADO PODRÁ SER REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPARTIDO DE INFORMACIÓN DE CREDITO O EN LOS DIFERENTES BUREOS DE CREDITO REGULARMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO COMPETENTE

Importante:
Los registros pedidos o supuestos delincuenciales en la prestación del servicio, que originen deudas de orficionados eléctricos, serán demandados en base a la resolución N° CONELEC-012/08. Estos registros deberán presentarse dentro de los primeros 5 días de ocurrido el evento, para lo que el cliente deberá seguir el día en sus pagos. La reparación de los artefactos eléctricos debe realizarse en talleres autorizados por la Electricidad de Guayaquil. Si usted realiza esta reparación por su cuenta, en el debido ordenamiento, no se le reconocen los costos de reparación.

Importante:
Estimado cliente, el medidor que registro el consumo de energía de su vivienda o local debe estar instalado en un lugar de fácil y libre acceso, de tal manera de permitir la toma de lecturas y los revisiones que sean necesarios por parte del personal de la Electricidad de Guayaquil. Si el medidor se encuentra en el interior de su predio, recomendamos que sea rubricado de preferencia en la fachada, previa coordinación con la Empresa. De este momento, se evitan consumos promovidos originados por lecturas no tomadas, permitiéndose la facturación de consumos reales.

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPRIMIEREN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACERTADOS POR EL CLIENTE.

EMERGENCIAS, RECLAMOS, CONSULTAS, DENUNCIAS Y TODA INQUIETUD COMUNIQUELAS

CALL CENTER 380-2000
www.electricidadguayaquil.gob.ec
Atendemos las 24 horas del día los 365 días del año.

La Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP (Decreto Ejecutivo No. 887 de 20 de Septiembre del 2011), informa a sus usuarios:

LEY REFORMATIVA DE LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Art. 2.- Agréguese al final del artículo 8, los siguientes incisos:

Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilicen fraudulenta o cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuar conexiones directas, desvirtuaron, perforaron o manipularen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con un multa equivalente al trescientos por ciento (300 %) del valor de la reafectación del último mes de consumo, o a la determinación del litigio, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- a) El monto resultante de la reafectación hasta por el período de doce meses; y,
 - b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre empresa distribuidora y el cliente.
- Las personas responsables del cometimiento de estos actos serán sancionados por el delito de hurto, según correspondiere, tipificados en el código penal, lo que se aplicará vía acción privada tal cual lo establece el Art. 36 del Código de Procedimiento Penal.

CENTROS DE RECUPERACIÓN DE LA ENERGÍA ELECTRICA

REPOSICIÓN DE LA ENERGÍA ELECTRICA EN LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN DE LA ENERGÍA ELECTRICA

Pague también sus planillas en los Bancos:

BANCO INTERNACIONAL	Western Union	Interbank
Banco Prensas	Direct Club	Interbank
Banco de Machala	PROBANCOS	Interbank
banco territorial	Interbank	Interbank
	Interbank	Interbank

La banca en línea garantiza y registra el pago inmediato de sus planillas.



SELLO DE CAJA

31/10/2012 13:52
31748807-65
1,600.51
D<<<8669